



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0859/22

### AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

#### A N U N C I O

Visto que no se han presentado alegaciones a la aprobación inicial del Presupuesto del año 2022, este debe entenderse aprobado definitivamente, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>590.050 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	209.200 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	348.750 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.000 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	29.100 €
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>196.635 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	147.635 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	49.000 €
<b>TOTAL:</b>	<b>786.685 €</b>

ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	283.250 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	32.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	79.800 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	132.002 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	212.630 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	3 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	47.000 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>786.685 €</b>

Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo:

Personal Funcionario con Habilitación Nacional: 1.

Personal Funcionario de la Corporación: 1.

Personal Laboral Fijo: 3.

Total Puestos de Trabajo: 5.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Navarredonda de Gredos, 12 de abril de 2022.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.

